

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 9 de julio de 2019, adoptó un acuerdo relativo al expediente 9972/2019, sobre determinación del personal eventual y de asesoramiento especial y su régimen retributivo, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“**Primero.-** Aprobar la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo de personal eventual de confianza y de asesoramiento especial asignados al Gobierno en régimen de dedicación exclusiva, y su régimen retributivo en los términos siguientes con efectos del mandato 2019-2023:

1. Crear un puesto de personal eventual de asesoramiento especial denominado **Coordinador/a General** del Gobierno Municipal, con unas retribuciones brutas anuales de 52.460,98 euros, con funciones de asesoramiento especial al Gobierno Municipal con las competencias genéricas que se le asignen.

Este personal será designado libremente por la Alcaldesa y para ello deberán estar en posesión de titulación universitaria y una experiencia profesional en puestos de responsabilidad similar al que vayan a desempeñar.

2. Crear dos puestos de personal eventual de asesoramiento especial denominados **Coordinador/a de Áreas** del Gobierno Municipal, con unas retribuciones brutas anuales de 50.743,60 euros, con funciones de asesoramiento especial al Gobierno Municipal con las competencias genéricas que se le asignen.

Este personal será designado libremente por la Alcaldesa y para ello deberán estar en posesión de titulación universitaria y una experiencia profesional en puestos de responsabilidad similar al que vayan a desempeñar.

3. Crear un puesto de personal eventual de asesoramiento especial denominado **Gerente de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos**, con unas retribuciones brutas anuales de 50.743,60 euros, con las funciones y en las condiciones previstas en los Estatutos de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.

Procederá el nombramiento en un funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulados superiores en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo.

4. Crear dos puestos de personal eventual de asesoramiento especial denominados **Coordinador/a del Gabinete** y **Coordinador/a de Proyección de la Ciudad** respectivamente, con unas retribuciones brutas anuales de 44.995,48 euros, con funciones de asesoramiento especial al Gobierno Municipal con las competencias genéricas que se le asignen.

Este personal será designado libremente por la Alcaldesa y para ello deberán estar en posesión de titulación universitaria y una experiencia profesional en puestos de responsabilidad similar al que vayan a desempeñar.

5. Crear tres puestos de personal eventual de confianza denominados **Adjunto de Dinamización Ciudadana**, **Adjunto de Distritos** y **Adjunto de Consejos Sectoriales** respectivamente, con unas retribuciones brutas anuales de 33.109,96 euros.

6. Crear cuatro puestos de personal eventual de confianza denominados **Auxiliares**

Técnicos de Grupo Municipal de gobierno, con unas retribuciones brutas anuales de 25.821,18 euros.

Segundo.- Aprobar la modificación de la vigente relación de puestos de trabajo de personal eventual de confianza de los grupos de la oposición en régimen de dedicación exclusiva, y su régimen retributivo en los términos siguientes con efectos del mandato 2019-2023:

1. Crear cuatro puestos de personal eventual de confianza denominados **Auxiliares Técnicos de Grupo Municipal** de la oposición, con unas retribuciones brutas anuales de 25.821,18 euros.

Tercero.- Las anteriores retribuciones experimentarán un incremento anual equivalente al establecido, o que se pudiera establecer en el Reglamento de Personal Funcionario.

Cuarto.- Aprobar el gasto de las asignaciones establecidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0101/9121/110 y 00101/9121/16000 del vigente presupuesto municipal.

Quinto.- Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios municipales y en el Boletín Oficial de la provincia.”

Documento firmado electrónicamente

EL SECRETARIO

José Antonio Bonilla Ruiz